



DECRETO EXENTO N°1435.-  
Curarrehue, 22/07/2019.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-Documento emitido por polideportivo de fecha 18/07/2019.-
- 2.-La Orden de Ingreso N°462 del día 18 de Julio de 2019.
- 3.- El Art 37 N° 1 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.-Otorgase autorización para arriendo por 1 hora de Multicancha en Polideportivo al Sr. Pablo Hernández Quilacán el día 18/07/2019, valor 22 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo polideportivo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

B°  
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes